

PARANÁ, 13 MAR 2024

VISTO el DOCU-FCEDU-UER 2136/2023 iniciado por la Lic. Marina Edit HEDRICH, responsable del Área de Gestión Editorial de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, solicita se efectúe la convocatoria para la cobertura de UNA (1) beca para el área a su cargo.

Que se cuenta con informe favorable de Secretaría General.

Que, para la inscripción y selección de los postulantes, debe tenerse en cuenta lo normado en la Ordenanza Nº 417/15 – Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Que este Cuerpo aprueba la propuesta y es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el artículo 8º inc. b) de la Ordenanza referida precedentemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Área que se detalla a continuación y con los requisitos específicos que se mencionan:

ÁREA GESTIÓN EDITORIAL - CANTIDAD DE BECAS: UNA (1)

RESPONSABLE: Lic. Marina Edith HEDRICH

CONTACTO: marina.hedrich@uner.edu.ar

TAREAS A DESARROLLAR:

Las actividades que se llevan adelante en el área comprenden la gestión editorial de las publicaciones científicas académicas "... del prudente Saber y el máximo posible de Sabor" y "El Cardo", gestión y edición de actas de jornadas, encuentros que se desarrollan en la facultad, actualización del catálogo-//

///go de publicaciones, solicitud de ISSN para publicaciones, entre otras tareas.

REQUISITOS PARTICULARES:

- Ser estudiante avanzado de la Tecnicatura de Producción Editorial y/o de la Lic. en Comunicación Social.
- Poseer conocimiento en corrección de estilo.
- Contar con conocimientos en marcación y gestión de artículos para indexar (deseable, no excluyente).
- Tener conocimiento del software Open Journal Systems (OJS) para tareas específicas de edición de las publicaciones científico-académicas (deseable, no excluyente).
- Contar con conocimiento en divulgación científica (deseable, no excluyente).
- Poseer habilidad para la administración de redes sociales.
- Tener capacidad de integración al equipo que se articula entre las funciones de dirección editorial de las revistas El Cardo y del prudente Saber..., la gestión editorial de las mismas y los demás componentes que intervienen en la materialización de las publicaciones.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del 25 de marzo y el 12 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, acompañando la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (sistema autogestión SIU-GUARANÍ).
- Constancia de CUIL/CUIT/CDI
- Certificado de situación académica.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de la situación socio-económica
- Plan de tareas
- Currículum vitae

ARTÍCULO 3º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 18 y el 22 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 4º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fc edu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 5º. - Establecer que el otorgamiento y continuidad de las becas queda sujeto a la dispo-///


///nibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado- y a los requisitos particulares anteriormente especificados.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº **016-24**

Fdo.) Dra. Aixa BOEYKENS - Decana -
Mg. Ignacio Luis GONZALEZ LOWY - Secretario General -


Prof. MARIANA EDITH CAPP
Jefe División Consejo Directivo